





**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 036-2021**

En el local institucional, ubicado en el Jr. Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, capital de la Provincia Sánchez Carrión, Departamento La Libertad, siendo las 03:00 pm del día 28 de setiembre de 2021, se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, integrada por: el Dr. Ruben Dario Manturano Perez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación; en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, con el apoyo del Abog. Renán Tuesta Panduro, Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.



El Presidente, luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente a fin que pueda aperturar la presente sesión.



I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. INFORME LEGAL N° 064-2021-OAJ- UNCA/MJTA, por el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite Opinión legal sobre el recurso de Apelación contra el Oficio Múltiple N° 002-2021/P-CO-UNCA.

DEBATE:

De la revisión del Informe Legal N° 064-2021-OAJ- UNCA/MJTA, se tiene que la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emitió Opinión Legal, recomendando declarar INFUNDADO el recurso de apelación, interpuesto por el Sr. Iván Josué Palomino Zarate, mediante Escrito N° 01 de fecha 23 de septiembre de 2021, en contra del Oficio Múltiple N° 002-2021/P-CO-UNCA de fecha 21 de septiembre de 2021. De lo expuesto, el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que en el presente caso, el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Iván Josué Palomino Zarate, en contra del Oficio Múltiple N° 002-2021/P-CO-UNCA de fecha 21 de septiembre de 2021, no cumple con sustentar la diferente interpretación de las pruebas producidas o las cuestiones de puro derecho; es decir, no se ha sustentado la interpretación o valoración incorrecta de algún medio probatorio o la incorrecta o errónea aplicación de lo dispuesto en el numeral 44.9 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por parte de la Universidad Nacional Ciro Alegría; por lo que, corresponde declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por el Sr. Iván Josué Palomino Zarate, a través del Escrito N° 001 de fecha 23 de septiembre de 2021, en contra del Oficio Múltiple N° 002-2021/P-CO-UNCA de fecha 21 de septiembre de 2021. En consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo:

PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO el recurso de apelación, interpuesto por el Sr. Iván Josué Palomino Zarate, mediante Escrito N° 01 de fecha 23 de setiembre de 2021, en contra del Oficio Múltiple N° 002-2021/P-CO-UNCA de fecha 21 de setiembre de 2021.

SEGUNDO: DISPONER al Presidente del Comité de Selección de los procesos Adjudicación Simplificada N° 04-2021-UNCA-CS y Adjudicación Simplificada N° 06-2021-UNCA-CS, informar oportunamente sobre la participación del Impugnante como parte del Comité de Selección, a efectos de adoptar las acciones legales que correspondan.

Siendo las 15:30 horas del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RUBEN D-ARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMÁN CIRO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL